

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO PORRA

RECREATIVO DE BAILEN FC – CLUB ATLETICO BAILEN

(sorteo de comentarios en Instagram y Facebook)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa TECNOCOLOT TT TELECOMUNICACIONES SL (en adelante OLEO TELECOM) con domicilio en C/ Sevilla 105 de Bailen e identificada con el número CIF B59865915, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito local, a desarrollar a través de Facebook e Instagram, exclusivo para usuarios residentes en Bailen, Jabalquinto y Guarroman localidades con red de FTTN de OLEO TELECOM.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 15 de diciembre de 2023 a las 14.00h y finalizará el día 17 de diciembre de 2023 a las 19.00h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de finalización de la misma no se ha registrado una participación superior a 100 personas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en Bailen, Jabalquinto y Guarroman.
- Sólo podrán participar aquellos usuarios que sean titulares de una cuenta en Instagram con nombre y apellidos, excluyendo los perfiles comerciales.
- Los Participantes deberán comentar la publicación del sorteo en los perfiles de RRSS de OLEO TELECOM, Instagram y Facebook indicando el resultado del partido RECREATIVO DE BAILEN CF - CLUB ATLETICO BAILEN y etiquetando en el mismo a un amigo.
- Solo podrán participar con un único perfil de Instagram o Facebook. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram o Facebook serán descalificados.
- Aunque los participantes comenten varias veces el mismo resultado solo será válido uno de ellos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El ganador será comunicado antes del 18 de diciembre de 2023 a las 21h a través de los perfiles sociales de la marca, y tendrá un plazo de 5 días para contactar con la marca para canjear el premio o pasará al siguiente de reserva. De no contactar ninguno de los premiados el premio puede quedar desierto.

El premiado tendrá que pasar por las instalaciones de OLEO TELECOM situadas de C/ Sevilla 105 de Bailen para recoger su premio y realizar fotografía de la entrega para publicarla en RRSS de la marca.

El premio consistirá en 12 meses de servicio de INTERNET FIBRA OPTICA GRATIS.

El premio incluirá solo y exclusivamente servicio de Fibra Óptica. No estará incluidos servicios de telefonía fija ni móvil, que el cliente deberá abonar a parte.

En caso de ser un cliente ya en cartera de OLEO TELECOM se le empezara a realizar el abono del servicio indicado en la siguiente facturación después de canjear el premio.

En caso de no ser cliente de OLEO TELECOM deberá contratar con las condiciones vigentes de OLEO TELECOM y se le realizará el abono de la parte correspondiente a Fibra Óptica durante 12 meses.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de cobertura y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar servicio de fibra óptica.

El premiado solo podrá canjear su premio (servicio de fibra óptica) si reside en las poblaciones de Bailen, Jabalquinto o Guarroman y dentro de la cobertura de FTTH de OLEO TELECOM.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

En caso de que varios usuarios acierten el mismo resultado se realizara un sorteo en día 18 de diciembre en directo desde las redes sociales de OLEO TELECOM a las 19h del mismo día 18 de diciembre.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la

Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

OLEO TELECOM se reserva el derecho de no entregar el premio si el ganador constase en las bases de datos de la empresa con servicios pendientes de pago o restricciones por uso fraudulentos o spam.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es TECNOCOLOTT TELECOMUNICACIONES SL con domicilio en C/ Sevilla 105 de Bailen con CIF B59865915

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@oleotelecom.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Sevilla 105, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley de España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante

9 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10 – RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de esta promoción no se encuentran sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo al Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga, caso de proceder, en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el organizador queda relevado de cualquier responsabilidad futura. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte en su caso la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

11 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.